



# Resolución Directoral Regional

Nº 29 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 ENE 2018

VISTO:

El Oficio Circ. N° 005-2018-SGPLAT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2018 y el Oficio N° 013-2018-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modifica la "GUIA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL", disponiendo que el POI es aprobado antes de iniciar la Programación Multianual de presupuesto de la entidad del período 2019, en consecuencia, el Titular de la entidad aprueba el POI hasta el 31 de marzo.

Que, mediante Oficio Circ. N° 005-2018-SGPLAT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, da a conocer que las Unidades Ejecutoras del Pliego 460: Gobierno Regional de Tacna, mediante acto resolutivo conformarán su equipo de trabajo para la elaboración del POI – 2019 integrado por personal del Área de Planeamiento, Área de Abastecimiento, Área de Presupuesto y otros órganos de línea, o quienes hagan sus veces según corresponda.

Que, a través del Oficio N° 013-2018-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita conformar el Equipo de Trabajo para la elaboración del POI 2019, alcanzando la propuesta respectiva; por tanto, es menester emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento y TUO; y conforme los fundamentos, en uso de facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-S.R/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el equipo de Trabajo para la elaboración del POI – 2019, que estará integrado por los siguientes:

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Proyectos.

ÓRGANO DE APOYO - Oficina de Administración.

- Jefe de la Unidad de Logística.

ÓRGANOS DE LINEA

- Director de la Dirección de Estadística Agraria.
- Director de la Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria.
- Director de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.



# Resolución Directoral Regional

Nº 29-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 ENE 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, a los integrantes del Equipo de Trabajo para la elaboración del POI - 2019, el cumplimiento de las funciones dispuestas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR (c)

C.C.:

- interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- DEA
- DICIEA
- DICSA
- UDI
- UPP
- UILOG
- ARCHIVO

JFQC/mesg.